



Resolución de Alcaldía N° 0267 - 2022 - MPY

Yungay, 03 de octubre de 2022

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0226-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, Resolución de Alcaldía N° 0221-2022-MPY, de fecha 05 de setiembre de 2022, Resolución de Alcaldía N° 0222-2022-MPY, de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

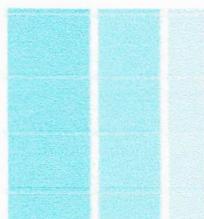
Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala expresamente lo siguiente: *“las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;”*

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, *señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del Servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0226-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, se resolvió ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 05 de setiembre de 2022, las funciones de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. YENER NILSON FLORENTINO SORIANO, servidor nombrado, con retención de su plaza de origen en merito a la Resolución de Alcaldía N° 000183-2010-MPY/A, de fecha 14 de abril de 2010;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0221-2022-MPY, de fecha 05 de setiembre de 2022, se resolvió ENCARGAR, a partir del 05 de setiembre de 2022, el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. YENER NILSON FLORENTINO SORIANO, quien cumplirá sus funciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Alc./FCCC
S.G./bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0222-2022-MPY, de fecha 05 de setiembre de 2022, se resolvió ENCARGAR, a partir del 05 de setiembre de 2022 como COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE YUNGAY-COEPY, al Ing. YENER NILSON FLORENTINO SORIANO;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Ing. YENER NILSON FLORENTINO SORIANO, concerniente a las funciones de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 03 de octubre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 0226-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, Resolución de Alcaldía N° 0221-2022-MPY, de fecha 05 de setiembre de 2022 y Resolución de Alcaldía N° 0222-2022-MPY, de fecha 05 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, realice las acciones correspondientes, para el retorno del servidor Yener Nilson Florentino Soriano, a su plaza de origen u otra similar, sin afectar los derechos ganados como personal nombrado de la Municipalidad Provincial de Yungay.

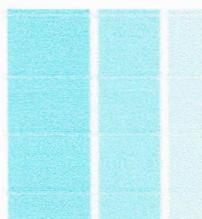
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo primero, y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Cim Casio Consolación
DNI N° 93333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G./bibb



 Plaza de Amas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

